

6500 - 6520

Bucaramanga,

Señor

LUIS HERNÁN CORTES NIÑO

Representante Legal

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO SANTANDER

NIT. 890.201.578-7

AVENIDA GONZÁLEZ VALENCIA No. 52 – 69

atencioncliente@comfenalcosantander.com.co

Bucaramanga

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta- Contrato No. CW384469 correspondiente a la Renovación No. 1 del contrato CW300264

Objeto: Servicio de orientación y asesoría psicológica para trabajadores e integrantes del núcleo familiar.

Respetado Sr. Cortes

Le informamos que la ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P. mediante autorización de renovación del 27 de marzo de 2026, ha aceptado la renovación No. 1 del contrato CW300264, con el fin de que se continúe con la ejecución de los citados servicios.

Valor de la renovación:

El contrato tendrá un valor estimado de Ciento seis millones doscientos sesenta y seis mil pesos M/Cte (\$106.266.000,00) a precios fijos excluidos de IVA

Los valores aceptados de la renovación son:

Ítem	Descripción-Modalidad del servicio	Unidad de Medida	Valor Unitario antes IVA
1	Servicio de orientación y asesoría psicológica individual en consultorio particular (externo) o sede ESSA Bucaramanga	UND	60,100
2	Servicio de orientación y asesoría psicológica pareja en consultorio particular (externo) o sede ESSA Bucaramanga	UND	70,100
3	Servicio de orientación y asesoría psicológica familiar en consultorio particular (externo) o sede ESSA Bucaramanga	UND	80,100
4	Servicio de orientación y asesoría psicológica individual en tele psicología (externo) todas las regiones	UND	60,100
5	Servicio de orientación y asesoría psicológica pareja en tele psicología (externo) todas las regiones	UND	70,100
6	Servicio de orientación y asesoría psicológica familiar en tele psicología (externo) todas las regiones	UND	80,100

Igualmente, se deberá tener en cuenta que, para esta renovación, no se tendría compromiso de consumos mínimos por parte de Electrificadora de Santander S.A. E.S.P.

Plazo de ejecución de la renovación del contrato:

El plazo total de ejecución del contrato es de setecientos treinta (730) días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio dada por ESSA ESP.

Lugar de prestación del servicio:

La prestación del servicio se realizará según lo indicado en el numeral 1.3 Alcance y localización de los servicios o de las actividades de las condiciones particulares para la solicitud de ofertas del proceso CRW244496.

Forma de pago:

ESSA hará los pagos al Contratista de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4 “Forma de pago” de las condiciones particulares de la solicitud de oferta del proceso CRW244496.

Garantías del contrato:

El Contratista deberá constituir a favor de la Electrificadora de Santander S.A. ESP., las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales indicadas en el numeral 5.5 “Garantías contractuales y seguros” de las condiciones particulares de la solicitud de ofertas del proceso CRW244496.

Documentos para la Formalización del contrato:

Para efectos de la formalización de este contrato, es necesario que presente los documentos indicados en el numeral 4.3.2. “Documentos para la formalización” de las Condiciones Generales Contratación Bienes y Servicios.

Los documentos para la formalización deberán enviarse a través del sistema de información, atendiendo la tarea mediante la cual se envía la presente comunicación, en un plazo máximo de seis (6) días hábiles a la fecha de recibo.

Para el inicio de la ejecución del contrato:

EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos solicitados en el numeral 6.1 “Inicio de las actividades” de las Condiciones Particulares de solicitud de oferta del proceso CRW244496.

Los documentos mencionados deberán ser enviados a través del sistema de información, atendiendo la solicitud enviada por el servidor que cumple con el rol de gestor administrativo en el respectivo contrato.

Los demás términos y condiciones del contrato inicial continúan vigentes.

Este contrato quedará formalizado una vez ESSA apruebe los documentos requeridos.

Agradecemos su compromiso y gestión para alcanzar los objetivos planteados.

Cordialmente,



ELVIA MARIA GOMEZ PIMIENTO
TÉCNICO
EQUIPO CADENA DE SUMINISTRO